

Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: IVAN DE JESÚS BOTERO GÓMEZ
Demandado	: RAFAEL ANTONIO OROZCO ORTIZ
Radicación	: 631904089002201800089-00
Interlocutorio	: 0271

A despacho para resolver se encuentra el proceso de la referencia, al verificar en la cuenta del juzgado que con los descuentos realizados se han cancelado las sumas ejecutadas en su totalidad, procediéndose a realizar la liquidación del crédito, quedando un excedente a favor del demandado, pero por existir un embargo de remanentes con destino al proceso ejecutivo singular, adelantado en el juzgado primero promiscuo municipal de Circasia, radicado 2021-00035 por Milton Arenas Franco, en contra del aquí demandado, los mismos se remitirán con destino a ese proceso.

Revisada la misma encontramos que aunque el demandado no ha presentado una liquidación del crédito, del movimiento en la cuenta del despacho se puede deducir que ya se ha cancelado la obligación, en el caso específico por existir un embargo de remanentes, se debe ordenar el fraccionamiento del título judicial 454150000015030 por la suma de \$4.246.240 en las siguientes sumas a saber \$ 520.482 para ser entregados al demandante y \$3.725.758 para remitir al juzgado homólogo con destino al proceso radicado 63190 40 89 001 2021-00035 00, adelantado por MILTON ARENAS FRANCO, en contra del aquí demandado.

No se condenará en costas, por la forma de terminación del proceso.

Se procede a realizar la liquidación teniendo en cuenta los abonos recibidos en la cuenta del juzgado, de la siguiente forma:

CAPITAL					\$ 3.500.000
INTERESES DE MORA DESDE 27-02-2018 HASTA 03-03-2021					
Desde		Hasta		Porcentaje	valor
feb-27	2018	mar-26	2018	2,58%	\$ 90.300
mar-27	2018	abr-26	2018	2,58%	\$ 90.300
abr-27	2018	may-26	2018	2,55%	\$ 89.250
may-27	2018	jun-26	2018	2,55%	\$ 89.250
jun-27	2018	jul-26	2018	2,55%	\$ 89.250

jul-27	2018	ago-26	2018	2,50%	\$ 87.500
ago-27	2018	sep-26	2018	2,50%	\$ 87.500
sep-27	2018	oct-26	2018	2,50%	\$ 87.500
oct-27	2018	nov-26	2018	2,45%	\$ 85.575
nov-27	2018	dic-26	2018	2,45%	\$ 85.575
dic-27	2018	ene-26	2019	2,45%	\$ 85.575
ene-27	2019	feb-26	2019	2,40%	\$ 84.000
feb-27	2019	mar-26	2019	2,40%	\$ 84.000
mar-27	2019	abr-26	2019	2,40%	\$ 84.000
abr-27	2019	may-26	2019	2,41%	\$ 84.350
may-27	2019	jun-26	2019	2,41%	\$ 84.350
jun-27	2019	jul-26	2019	2,41%	\$ 84.350
jul-27	2019	ago-26	2019	2,40%	\$ 84.000
ago-27	2019	sep-26	2019	2,40%	\$ 84.000
sep-27	2019	oct-26	2019	2,40%	\$ 84.000
oct-27	2019	nov-26	2019	2,42%	\$ 84.700
nov-27	2019	dic-26	2019	2,42%	\$ 84.700
dic-27	2019	ene-26	2020	2,42%	\$ 84.700
ene-27	2020	feb-26	2020	2,40%	\$ 84.000
feb-27	2020	mar-26	2020	2,40%	\$ 84.000
			TOTAL, INTERESES		\$2.146.725
MENOS ABONO FEBRERO DE 2020					\$373.950
SALDO INTERESES					\$1.772.775
Desde		Hasta		Porcentaje	valor
mar-27	2020	abr-26	2020	2,40%	\$ 84.000
abr-27	2020	may-26	2020	2,34%	\$ 81.900
may-27	2020	jun-26	2020	2,34%	\$ 81.900
			TOTAL, INTERESES		\$2.020.575
MENOS ABONO MAYO DE 2020					\$1.744.535
SALDO INTERESES					\$276.040
jun-27	2020	jul-26	2020	2,34%	\$81.900
jul-27	2020	ago-26	2020	2,28%	\$79.800
ago-27	2020	sep-26	2020	2,28%	\$79.800
			TOTAL, INTERESES		\$517.540
MENOS ABONO SEPTIEMBRE DE 2020					\$2.162.280
SALDO ABONAR A CAPITAL					\$1.644.740
NUEVO CAPITAL					\$ 1.855.260
sep-27	2020	oct-26	2020	2,28%	\$42.300

oct-27	2020	nov-26	2020	2,26%	\$41.929
nov-27	2020	dic-26	2020	2,26%	\$41.929
dic-27	2020	ene-26	2021	2,26%	\$41.929
TOTAL INTERESES					\$168.087
MENOS ABONO DICIEMBRE2020					\$1.516.335
SALDO ABONAR A CAPITAL					\$1.348.248

NUEVO CAPITAL					\$ 507.012
ene-27	2021	feb-26	2021	2,28%	\$11.560
feb-27	2021	mar-03	2021	2,26%	\$1.528
TOTAL INTERESES					\$13.470
MENOS ABONO 04-03-2021					\$ 4.246.240
SALDO ABONAR A CAPITAL					\$ 4.232.770
SALDO PARA REMANENTES JUZGADO 1 CIRCASIA					\$ 3.725.758

Como corolario de lo anterior, no le queda al despacho más que decretar la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación y el levantamiento de la medida del embargo y retención de las sumas de dinero que percibe a título de honorarios RAFAEL ANTONIO OROZCO ORTIZ, en calidad de concejal del municipio de Circasia Quindío.

Para el efecto líbrese oficio al Pagador del municipio de Circasia, informando sobre el levantamiento de la citada medida con destino al presente proceso, pero la misma continua vigente con destino al proceso que adelanta el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Quindío.

Se ordena la remisión de los títulos judiciales que se reciban con destino a este proceso, con posterioridad a la terminación, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Quindío.

En mérito de lo expuesto **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por IVAN DE JESÚS BOTERO GÓMEZ, en contra RAFAEL ANTONIO OROZCO ORTIZ, por lo expuesto, la cual quedará así:

CAPITAL				\$ 3.500.000
INTERESES DE MORA DESDE 27-02-2018 HASTA 03-03-2021				
Desde	Hasta	Porcentaje	valor	

feb-27	2018	mar-26	2018	2,58%	\$ 90.300
mar-27	2018	abr-26	2018	2,58%	\$ 90.300
abr-27	2018	may-26	2018	2,55%	\$ 89.250
may-27	2018	jun-26	2018	2,55%	\$ 89.250
jun-27	2018	jul-26	2018	2,55%	\$ 89.250
jul-27	2018	ago-26	2018	2,50%	\$ 87.500
ago-27	2018	sep-26	2018	2,50%	\$ 87.500
sep-27	2018	oct-26	2018	2,50%	\$ 87.500
oct-27	2018	nov-26	2018	2,45%	\$ 85.575
nov-27	2018	dic-26	2018	2,45%	\$ 85.575
dic-27	2018	ene-26	2019	2,45%	\$ 85.575
ene-27	2019	feb-26	2019	2,40%	\$ 84.000
feb-27	2019	mar-26	2019	2,40%	\$ 84.000
mar-27	2019	abr-26	2019	2,40%	\$ 84.000
abr-27	2019	may-26	2019	2,41%	\$ 84.350
may-27	2019	jun-26	2019	2,41%	\$ 84.350
jun-27	2019	jul-26	2019	2,41%	\$ 84.350
jul-27	2019	ago-26	2019	2,40%	\$ 84.000
ago-27	2019	sep-26	2019	2,40%	\$ 84.000
sep-27	2019	oct-26	2019	2,40%	\$ 84.000
oct-27	2019	nov-26	2019	2,42%	\$ 84.700
nov-27	2019	dic-26	2019	2,42%	\$ 84.700
dic-27	2019	ene-26	2020	2,42%	\$ 84.700
ene-27	2020	feb-26	2020	2,40%	\$ 84.000
feb-27	2020	mar-26	2020	2,40%	\$ 84.000
			TOTAL, INTERESES		\$2.146.725
MENOS ABONO FEBRERO DE 2020					\$373.950
SALDO INTERESES					\$1.772.775
Desde		Hasta		Porcentaje	valor
mar-27	2020	abr-26	2020	2,40%	\$ 84.000
abr-27	2020	may-26	2020	2,34%	\$ 81.900
may-27	2020	jun-26	2020	2,34%	\$ 81.900
			TOTAL, INTERESES		\$2.020.575
MENOS ABONO MAYO DE 2020					\$1.744.535
SALDO INTERESES					\$276.040
jun-27	2020	jul-26	2020	2,34%	\$81.900
jul-27	2020	ago-26	2020	2,28%	\$79.800
ago-27	2020	sep-26	2020	2,28%	\$79.800

				TOTAL, INTERESES	\$517.540
MENOS ABONO SEPTIEMBRE DE 2020					\$2.162.280
SALDO ABONAR A CAPITAL					\$1.644.740
NUEVO CAPITAL					\$ 1.855.260
sep-27	2020	oct-26	2020	2,28%	\$42.300
oct-27	2020	nov-26	2020	2,26%	\$41.929
nov-27	2020	dic-26	2020	2,26%	\$41.929
dic-27	2020	ene-26	2021	2,26%	\$41.929
			TOTAL INTERESES		\$168.087
MENOS ABONO DICIEMBRE 2020					\$1.516.335
SALDO ABONAR A CAPITAL					\$1.348.248

NUEVO CAPITAL					\$ 507.012
ene-27	2021	feb-26	2021	2,28%	\$11.560
feb-27	2021	mar-03	2021	2,26%	\$1.528
TOTAL INTERESES					\$13.470
MENOS ABONO 04-03-2021					\$ 4.246.240
SALDO ABONAR A CAPITAL					\$ 4.232.770
SALDO PARA REMANENTES JUZGADO 1 CIRCASIA					\$ 3.725.758

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: ORDENAR a el desglose del título valor, pagaré para ser entregado al demandado con la respectiva anotación de pago.

CUARTO: LEVANTAR la medida de embargo y retención de las sumas de dinero que percibe a título de honorarios RAFAEL ANTONIO OROZCO ORTIZ, en calidad de concejal del municipio de Circasia Quindío, con destino a este proceso, medida que continua vigente con destino al proceso adelantado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, radicado 2021-00035. Líbrese el respectivo oficio informando las decisiones aquí tomadas.

QUINTO: FRACCIONAR del título judicial 454150000015030 por la suma de \$4.246.240 en las siguientes sumas, a saber \$ 520.482 para ser entregados al demandante y \$3.725.758 para remitir al juzgado homólogo con destino al proceso radicado 63190 40 89 001 2021-00035 00, adelantado por MILTON ARENAS FRANCO, en contra del aquí demandado

SEXTO: ORDENAR la remisión al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia de los títulos judiciales que se reciban con destino a este proceso, con posterioridad a la terminación de este.

SEPTIMO: En firme la presente decisión vayan las diligencias al archivo definitivo, una vez cumplido lo ordenado y previas las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN **ESTADO EL**
01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez
Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Circasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cdf7da3927a62e3367bfe4d5a5138d360df6e9738920e9a15388134ede428**
Documento generado en 31/08/2021 03:05:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>